

2.874-352

37.319



**NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO**  
FUNDADA EN 1995

**Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA**  
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. PRIMERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "SACTURP"

OTORGADA POR: LOS CONYUGES SEÑORES VICTOR SANCHEZ Y

LUZ MARIA PEREZ CASCO

A FAVOR DE: EL SEÑOR JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ

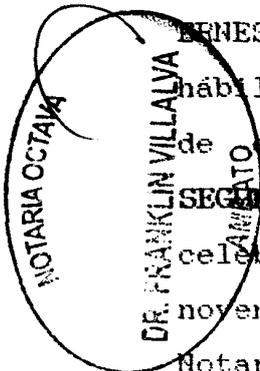
CUANTIA USD \$0,04 USD.

Ambato, a 20 de SEPTIEMBRE de 200 4



"En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veinte de Septiembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ

Y LUZ MARIA PEREZ CASCO; y, por otra parte el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, casado. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mí, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sirvase insertar una Transferencia de Participaciones del capital social de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO; y, por otra parte el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, casado. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garces, Notario Séptimo del cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273), se constituyo la



Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho. 2) Los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, son titulares de UNA PARTICIPACION por el valor de cuatro centavos de dólar (\$00,04usd), del capital social en la compañía.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha primero de Mayo del año dos mil cuatro, de la compañía de Responsabilidad Limitada Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA." documento que habilita la transferencia por UNA UNIDAD de UNA PARTICIPACION por el valor nominativo de cuatro centavos de dolar (\$00,04USD), que tienen en la compañía "SACTURP CIA. LTDA.", libre de todo gravamen, en favor del señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de "SACTURP CIA. LTDA." **CUARTA: DEL PRECIO.-** La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (\$00,040usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro Mercantil del cantón

NOTARIA OCTAVA  
MARTIN VILLALVA  
AMBATO

Ambato, para que surta los efectos legales consiguientes.

**QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA: DE**

**LOS GASTOS.-** Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA:**

**DE LA CUANTIA.-** Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Luis Alberto Villalva E. Abogado, con

matricula número seiscientos diecisiete "617" del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la

misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente

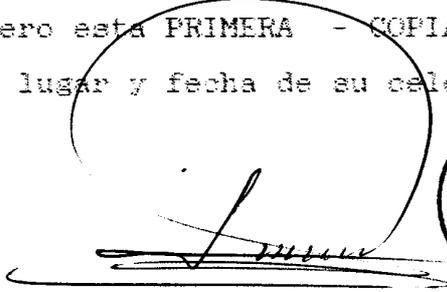
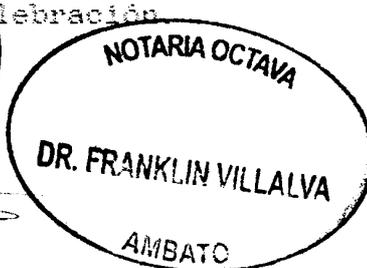
instrumento público cumpli, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leida que le fue por mí

el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y

firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo fe.

f) "Victor Sánchez." C.C. 180103524-05; f) "Luz Pérez." C.C. 180149545-6; f) "Ilegible." C.C. 180130158-9; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Estudiantil "SACTUR CIA. LTDA.", de la Transferencia de Participaciones que antecede. Doy fe.- Ambato a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547- Junto al Heraldo  
Tel: 826790 - Ambato



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 273 de Agosto 04 de 1.998.- Tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Octubre 01 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100103524-5

SANCHEZ VICTOR

06 ABRIL 1.954

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

01 105 00208

TUNGURAHUA/ PELILEO

PELILEO 54



*Victor Sanchez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V1242

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ZOILA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SANGOLQUI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANGOLQUI 26/02/98

FECHA DE CADUCIDAD: 26/02/2010

FORMA No. 708469

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

04-0003 1001035245

NUMERO CEDULA

SANCHEZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES: PATATE CANTON

TUNGURAHUA PROVINCIA

LOS ANDES PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



PROVINCIA OCTAVA

DR. FRANK VILLALBA

AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100149545-6

PEREZ CASCO LUZ MARIA

07 SEPTIEMBRE 1.956

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

01 074 00220

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO 56



*Luz Maria Perez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1222

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SALOMON PEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA L. CASCO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: ANBATO 3/06/99

FECHA DE CADUCIDAD: 03/06/2011

FORMA No. 708468

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

04-0002 1001495456

NUMERO CEDULA

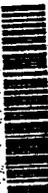
PEREZ CASCO LUZ MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES: PATATE CANTON

TUNGURAHUA PROVINCIA

LOS ANDES PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



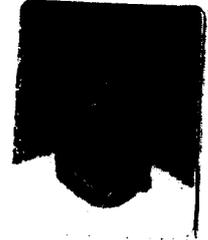
EDUCACION PRIMARIA  
CASADO MIRIAM ALICIA CASTRO  
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
GREGORIO JACOME  
ROSA NATILDE GUTIERREZ  
AMBATO 25/10/2002  
25/10/2014

0053772



Ciudadanía: 180101122-9  
JACOME GUTIERREZ JORGE ERNESTO  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
04 NOVIEMBRE 1956  
001- 0093 00277 M  
TUNGURAHUA/ PILLARO  
PILLARO 1956

*Jorge Ernesto Jacome*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

61 - 0015  
NUMERO

1801301589  
CEDULA

JACOME GUTIERREZ JORGE ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTON

*Jorge Ernesto Jacome*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



## **“SACTURP” CIA. LTDA**

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador  
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829162 – 2 824541

---

---

### **CONVOCATORIA**

#### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRASPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con el artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía se convoca a los señores socios de la Compañía de Transporte Estudiantil Sacturp Cia. Ltda. Para la junta general extraordinaria que se realizara el día sábado 1º de Mayo del 2004 a las 14H00; en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. De las Américas y el Salvador de la ciudad de Ambato.

En la mencionada junta se conocerá y resolverá lo siguiente:

1. Constatación de quórum.
2. Autorización para la transferencia de una Participación que tiene el Socio VICTOR SANCHEZ a favor del señor JORGE JACOME GUTIERREZ.
3. Lectura a Aprobación del Acta.

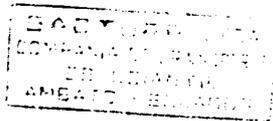
En espera de contar con la asistencia y puntualidad a la presente convocatoria.

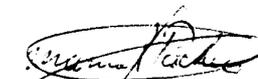
Se suscriben:

Ambato 23 de Abril del 2004.

  
Eduardo Urbina

PRESIDENTE



  
Manuel Pacheco

SECRETARIO

## "SACTURP" CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador      Teléfonos: 2 829162 -- 2 824541  
Ambato - Ecuador

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA.

**SÁBADO 01 DE MAYO DEL 2004**

En la ciudad de Ambato. Provincia de Tungurahua. Al 01 día del mes de Mayo del Dos Mil Cuatro, a las 14H00 en su domicilio principal ubicado en esta ciudad y cantón Ambato provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE SACTURP CIA. LTDA: previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la junta el socio EDUARDO GONZALO URBINA, en calidad de PRESIDENTE, el mismo que a las 14H05 declara instalada la sesión, interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASIINTONG SALAZAR RODRIGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: Cesar Andrade, Hernán Castro, Manuel Pacheco, Jorge Salazar, Jhon Bedoya, Julio Salguero, Víctor Sánchez, Eduardo Urbina, Benito Portero, Luis López, Carlos Villacís, Guillermo Alcívar, Marcelo Barona, Ángel Chito, Marco Salguero, propietarios del 100 % del capital social de la compañía.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social; por consiguiente, el señor Presidente, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, y solicita a secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la junta los puntos de orden del día, los mismos que son:

1. Autorización para la Transferencia de LA UNA (1) participación de propiedad del socio VICTOR SANCHEZ, a favor del señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ.
2. Lectura y aprobación del acta, en la cual se notifica el ingreso del señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ y el retiro voluntario del señor VICTOR SANCHEZ de la Compañía de Transporte Estudiantil SACTURP CIA. LTDA.

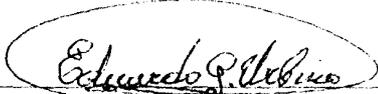
Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

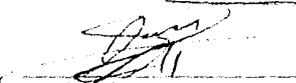
1. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es, con 3000 <sup>participaciones</sup> a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve, Autorizar la transferencia de la UNA PARTICIPACION (1) participaciones que tiene el socio señor VICTOR SANCHEZ, a favor del señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, toda que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios autoriza la transferencia y se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.

2. Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura del acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD aprobar el acta, sin modificaciones.

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo 18H45; y para constancia de lo cual suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la junta.

  
EDUARDO GONZALO URBINA  
SOCIO PRESIDENTE

  
JORGE W. SALAZAR RODRIGUEZ  
GERENTE-SECRETARIO

SACTURA LTDA.  
COMPANIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL  
AMBATO - ECUADOR

*Autorización del cd. u*



**NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO**  
FUNDADA EN 1995

**Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA**  
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. SEGUNDA

DE: ACLARATORIA

OTORGADA POR: EL SEÑOR VICTOR SANCHEZ Y OTROS.

A FAVOR DE: SI MISMOS

CUANTIA USD INDETERMINADA

Ambato, a 25 de OCTUBRE de 2004



"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veinticinco de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este cantón COMPARECEN, por una parte los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO; y, por otra parte el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, casado. Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, capaces para todo acto o contrato, encontrándose presentes me entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por una parte los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO; y, por otra parte el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, casado. Todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para todo acto o contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones celebrada el día Lunes veinte de Septiembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato, misma que se encuentra legalmente inscrita al margen de la escritura principal número doscientos setenta y tres (273), de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, el primero de Octubre del año dos mil cuatro. Dieron en venta real en favor del señor

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

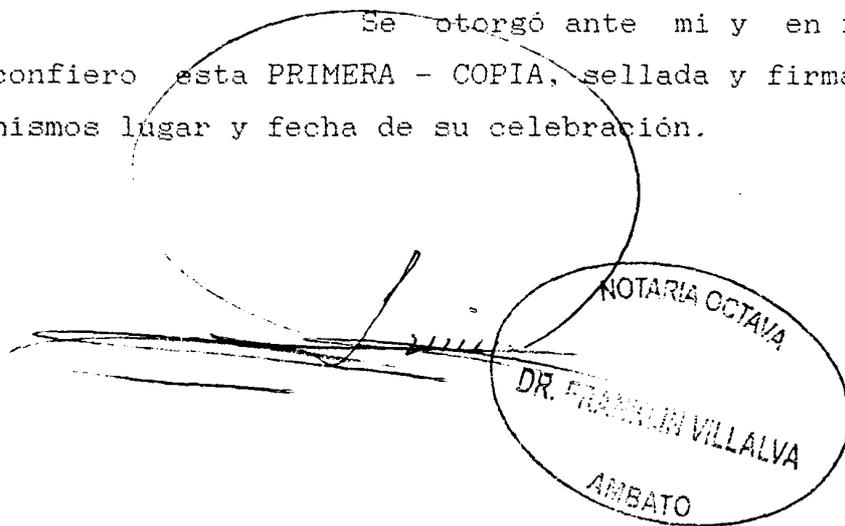
JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, con la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP" CIA. LTDA, de fecha primero de Mayo del año dos mil cuatro, documento que por UNANIMIDAD habilita la transferencia de Una participación que tenía en la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA, libre de todo gravamen. Con las demás especificaciones constantes en el mencionado instrumento público. TERCERA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, así como también el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, por medio del presente instrumento público ACLARAN que, por un error involuntario en la escritura detallada en la cláusula anterior se hace constar: 1) En la cláusula Segunda de la mencionada escritura, la fecha de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la compañía "SACTURP" CIA. LTDA, como veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve, cuando lo correcto es veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho "1.998"; 2) Que los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, comparecen en calidad de CEDENTES, y, el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, en calidad de CESIONARIO; 3) Que no se incluye una cláusula especial en el que la señora LUZ MARIA PEREZ CASCO, esposa del Cedente, autoriza al mismo la transferencia de la Una participación que tenía en la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA, en favor del señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ. 4) El número de cédula de ciudadanía del señor VICTOR SANCHEZ como 180103524-05, cuando lo correcto es 180103524-5. Por lo que presentes los comparecientes solicitan al señor Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de la presente ACLARATORIA en el Registro a su cargo, para los efectos legales consiguientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con todo el contenido de la presente aclaratoria por ser esa la

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

realidad. QUINTA: La cuantía es indeterminada, dada la naturaleza de esta aclaratoria. Usted, señor Notario se dignará agregar la demás disposiciones de Ley para la plena validez de este instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matrícula profesional número trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que les fue por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta Escritura a las partes, aquellos se ratifican, aprueban y firman todos conmigo en unidad de acto de la cual doy fe. f) "Victor Sánchez." C.C. 180103524-5; f) "Luz Pérez." C.C. 180149545-6; f) "Ilegible." C.C. 180130158-9; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



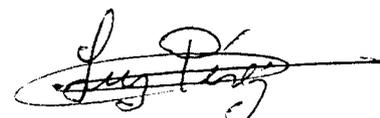
A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: NOTARIA OCTAVA, DR. FRANKLIN VILLALVA, and AMBATO.

"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veinticinco de Octubre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este cantón COMPARECEN, por una parte los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO; y, por otra parte el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, casado. Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, capaces para todo acto o contrato, encontrándose presentes me entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por una parte los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO; y, por otra parte el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, casado. Todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para todo acto o contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones celebrada el día Lunes veinte de Septiembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato, misma que se encuentra legalmente inscrita al margen de la escritura principal número doscientos setenta y tres (273), de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, el primero de Octubre del año dos mil cuatro. Dieron en venta real en favor del señor

JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, con la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP" CIA. LTDA, de fecha primero de Mayo del año dos mil cuatro, documento que por UNANIMIDAD habilita la transferencia de Una participación que tenía en la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA, libre de todo gravamen. Con las demás especificaciones constantes en el mencionado instrumento público. TERCERA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, así como también el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, por medio del presente instrumento público ACLARAN que, por un error involuntario en la escritura detallada en la cláusula anterior se hace constar: 1) En la cláusula Segunda de la mencionada escritura, la fecha de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la compañía "SACTURP" CIA. LTDA, como veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve, cuando lo correcto es veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho "1.998"; 2) Que los cónyuges señores VICTOR SANCHEZ Y LUZ MARIA PEREZ CASCO, comparecen en calidad de CEDENTES, y, el señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ, en calidad de CESIONARIO; 3) Que no se incluye una clausula especial en el que la señora LUZ MARIA PEREZ CASCO, esposa del Cedente, autoriza al mismo la transferencia de la Una participación que tenía en la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA, en favor del señor JORGE ERNESTO JACOME GUTIERREZ. y. 4) El número de cédula de ciudadanía del señor VICTOR SANCHEZ como 180103524-05, cuando lo correcto es 180103524-5. Por lo que presentes los comparecientes, solicitan al señor Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de la presente ACLARATORIA en el Registro a su cargo, para los efectos legales consiguientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con todo el contenido de la presente aclaratoria por ser esa la

realidad. QUINTA: Es indeterminada, dada la naturaleza de esta aclaratoria. Usted, señor Notario se dignará agregar la demás disposiciones de Ley para la plena validez de este instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matrícula profesional número trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que les fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta Escritura a las partes, aquellos se ratifican, aprueban y firman todos conmigo en unidad de acto de la cual doy fe: f) "Luz Perez." CLC. 180149545-6; f) "Victor Sánchez." C.C. 180103524-5; f) "Ilegible." C.C. 180130158-9; f) #El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza."

  
180103524-5

  
180149545-6

  
180130158-9

Se otorgo ante mí y en fe  
de ello confiero esta SEGUNDA-COPIA, firmada y sellada en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 180149545-6

VEZ CASCO LUZ MARIA

06 SEPTIEMBRE 1.956

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 074 00220

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 56

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V1222

CASADO VICTOR SANCHEZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SALOMON PEREZ

MARIA C CASCO

AMBATO 3/06/199

03/06/2011

FORMA No.

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA CIUDADANIA 180103524-5

SANCHEZ VICTOR

06 ABRIL 1.954

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

LUGAR DE NACIMIENTO 01 105 00208

TUNGURAHUA/ PELILEO

PELILEO 54

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V1242

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ZOLA SANCHEZ

SANGOLQUI 26/02/98

26/02/2010

FORMA No.

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



*[Signature]*  
 18-0103524-5

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 899631888

CASADO MIRIAM ALICIA CASTRO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

GREGORIO JACOME

ROSA NATILDE BUTIERREZ

AMBATO 25/10/2008

25/10/2014

0053772



CIUDADANIA 180130158-9

JACOME BUTIERREZ JORGE ERNESTO

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

04 NOVIEMBRE 1956

001-0093 0022 M

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO 1956

*[Signature]*

*[Signature]*

180130158-9

